

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**72503** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 964/2017, NIG nº 48.04.2-17/032474 por auto de 29/11/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Aleaciones Especiales, S.A. ALESA con CIF A48212328 con domicilio en Polígono Ind. Ugarte-Errotalde, nº 2, parcela 7. 48110 Gatika y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Gatika.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por don Rubén García-Quismondo Pereda D.N.I., 11792046S, con domicilio a efecto de notificaciones en Bilbao, calle Máximo Aguirre, 12-1º dcha. Email: aleaciones.comunicaciones@quabbalaconcursos.com

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerse por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 29 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170088759-1